

DE LA EXPLOTACION MINERA, EL DERECHO AMBIENTE SANO Y LIBERTAD DE EMPRESA BRASIL COLOMBIA

Mercedes Quiñones Herrera¹

Resumen

Un análisis adecuado específico, permite comprender que Brasil ha permanecido en una constante en los últimos años en el potencial minero y su regulación legal e institucional. Situación similar vive Colombia, donde las políticas públicas marchaban en aumento, hasta que para el caso de los años 2012 y 2013 ambos países cayeron en un puntaje del 47% y 55% respectivamente, lo que refleja la relación de retroceso entre ambas naciones, actos de preocupación que instan a una crítica objetiva, debido a que el sostenimiento y garantías a un ambiente sano y digno, pasa a un segundo plano, en el que prima la explotación y los recursos que perciben ambas naciones para sus respectivos presupuestos. Sin embargo, en este artículo se denota por los resultados de esta investigación, ambos países Colombia y Brasil, están cambiando su manera de pensar, debido a que las sociedades inician la lucha por las repercusiones de la actividad minera, en el marco de una libertad de mercados que permita la libertad de empresa un derecho constitucional, que debe estar articulado como derecho fundamental, al ambiente sano e involucra las necesidades de supervivencia humana de las generaciones actuales y futuras. En Brasil existe una forma de conceder licencias ambientales que en otros países de América Latina es diferente, como el caso de Colombia que a falta de una estructura especial en tanto no se cumple con los requisitos por etapas; ante la inexistencia de control permanente y vigilancia para avanzar en cada etapa y/o proceso; hace que en el paralelo con Colombia y a falta de revisión por parte de las autoridades ambientales se establece no solo ante el trámite de la licencia, sino que se observa por parte de Brasil un control antes de la aprobación de licencia y en la etapa del proceso en donde se pretende articular el derecho ambiente sano y la libertad de empresa, en el corto, mediano sino y largo plazo garantizando un modelo completo, en donde se efectúa control preventivo y posterior para efectos de la protección ambiental.

Palabras Clave: Explotación minera. El derecho ambiente sano. Libertad de empresa. Derecho Ambiental. Licencias. Brasil. Colombia.

Resumo

Uma análise específica adequada nos permite entender que o Brasil tem permanecido constante nos últimos anos no potencial de mineração e sua regulação legal e institucional.

¹ Magister en Derecho Público- Universidad de Caldas, Especialista en Derecho Tributario y Aduanero y Especialista en Gestión de Estándares Internacionales de Información Financiera NIIF-IFRS-Universidad de Manizales, Contadora Pública y Estudiante de Derecho Universidad de Manizales-Colombia- Mestrado em Ciência Jurídica Universidade Do Vale Do Itajaí- Santa Catarina- Brasil. Docente e investigadora miembro CIS Universidad de Caldas, Auxiliar de la Justicia y perito Contable, Tributario y Financiero, lista de peritos, experto en prueba contable, tributaria y financiera, en Cámara de comercio de Manizales, Asesor, Consultor tributario, financiero y gerente auditor. Currículo Mercedes Quiñones Herrera CVLAC, http://scienti.colciencias.gov.co:8081/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0001635311. E-mail: mercedesqh@gmail.com

situação semelhante na Colômbia, onde as políticas públicas estavam indo a subir até que o caso de 2012 e 2013 os dois países caiu por um placar de 47% e 55%, respectivamente, refletindo o recuo relação entre os dois países, atua de preocupação pedindo crítica objetiva, porque o suporte e garante um ambiente saudável e decente, vai para o fundo, em que a exploração dos recursos matérias e percebido ambas as nações para seus respectivos orçamentos. No entanto, este artigo é indicado pelos resultados desta pesquisa, ambos os países Colômbia e Brasil, estão mudando seu pensamento, porque as empresas começam a lutar pelo impacto das atividades de mineração no âmbito da liberdade de mercados que permitem à liberdade de empresa um direito constitucional, que deve ser articulado como um direito fundamental, para um ambiente saudável e envolve as necessidades de sobrevivência humana das gerações atuais e futuras. No Brasil há uma maneira de conceder licenças ambientais que em outros países da América Latina é diferente, como no caso da Colômbia, que na ausência de uma estrutura especial, embora não cumpram os requisitos por etapas; na ausência de controle permanente e vigilância para avançar em cada etapa e / ou processo; No paralelo com a Colômbia e na ausência de revisão pelas autoridades ambientais, ela é estabelecida não apenas antes do processo de licenciamento, mas também que o Brasil é monitorado antes da aprovação da licença e na fase do processo. onde se pretende articular o meio ambiente saudável e a liberdade de empreendimento, a curto, médio e longo prazo, garantindo um modelo completo, onde é realizado o controle preventivo e posterior para fins de proteção ambiental.

Palavras-Chave: Exploração mineira. O direito a um meio ambiente saudável. Liberdade de negócio. Direito Ambiental. Licenças. Brasil. Colômbia.

1 INTRODUCCIÓN

En Brasil, también el orden constitucional da una prevalencia a los temas relacionados con el medio ambiente a tal punto que Autores importantes han tenido posturas acordes y profundas sobre la materia:

A Ordem Constitucional Do Meio Ambiente —A principal fonte formal do DA é a Constituição da República. Aliás, a existencia do artigo 225, no ápice, e todas as demais coesconstitucionais a meio ambiente e á sua proteção demonstram que o DA é essencialmente um —direito constitucional, visto que emanado directamente da Lei Fundamental. Essa é uma realidade nova e inovadora em nossa orden jurídica, haja vista que, estabelecida após a Carta de 1988, tem sido capaz de ampliar a esfera de direito individuais e dos mecanismos judiciais aptos a protegê-los (Antunes, 2011: p. 65).

Dentro de las características de Brasil, debemos considerar que no es un país completamente minero, pero si juega un papel importante en su economía, determinando que le aporta el 3,47% a su producto interno bruto, lo que lo caracteriza como un sector dinámico y de gran crecimiento en los últimos años, pasando en el año 2000 del 1,38% al 3,47%, representando ello también un 15% en la estadística de exportaciones; ejemplo de ello son las exportaciones de USD \$30.989 millones en hierro frente a los USD \$242.579 millones sobre el total de todas las exportaciones; hecho generador de la concentración de este país en extraer el metal Hierro y el Carbón. —Brasil produce 70 bienes minerales, 21 del grupo de los metales, 45 no metálicos y 4 energéticos. (Minería, Minerales y Desarrollo Sustentable en Brasil) por María Laura Barreto, Bruce Johnson, otros). Brasil ha podido consolidarse como un país que ha desarrollado parte de su economía basándose en la rica biodiversidad natural y

los resultados de la minería pueden observarse, véase el cuadro que corresponde a la Tabla 6: Clasificación de la producción minera por países. Fuente: IBRAM, Minería en América, Desafíos y Oportunidades.

Un análisis bien particular, permite comprender que Brasil ha permanecido en una constante en los últimos siete años en el potencial minero y su regulación legal e institucional. Situación similar vive Colombia, donde las políticas públicas iban en aumento, hasta que en el año 2012 y 2013 ambos países cayeron en un puntaje del 47 y 55 respectivamente, lo que refleja perfectamente la relación de retroceso entre ambas naciones, actos de preocupación que instan a una crítica objetiva, debido a que el sostenimiento y garantías a un ambiente sano y digno, pasa a un segundo plano, en el que prima la explotación y los recursos que perciben ambas naciones para sus respectivos presupuestos. Caso diferente sucede en el índice potencial político en el que el país cafetero tuvo primacía frente a los cariocas, donde Colombia alcanzó su mayor promedio en el año 2010-2011 con un índice de 57, pero decayó sorpresivamente hacia el 2013 con un índice del 34; Brasil en cambio ha tenido una decadencia constante y lenta hasta llegar a los 40 puntos. (Encuesta Anual de Compañías Mineras, Instituto Fraser).

La información referenciada en estos datos asignados en los párrafos anteriores, reflejan las relaciones de ambas naciones (Brasil y Colombia), en el manejo de sus recursos mineros. Se evidencia que las medidas para enfrentar el caos de ilegalidad no han sido las más adecuadas, véase el estudio sobre *Formalización de la minería en pequeña escala en América Latina y el Caribe*, realizado por la Doctora María Laura Barreto, refleja que Colombia cuenta con 9.600 minas donde el 70% de ellas son ilegales y Brasil cuenta con 10.000 cuando el 90% de ellas no cumplen con los requisitos de ley. Obsérvese la tabla 7: en relación con este proceso de investigación. Porcentaje de minería ilegal por países. Fuentes: Diversas, entre ellas respuestas al cuestionario, OIT, revistas técnicas, organismos de las Naciones Unidas, Banco Mundial.

2 DE LA EXPLOTACION MINERA, EL DERECHO AMBIENTE SANO Y LIBERTAD DE EMPRESA BRASIL COLOMBIA

Desde la década de los 90's, Brasil y Colombia iniciaron un proceso de legalización con grandes fracasos, siendo Colombia pionera en la protección de ciertos territorios que comprenden poblaciones especiales como las comunidades Negras e Indígenas, iniciativa que tristemente se ve perdida en la burocracias y en el afán de permitir el acceso de grandes trasnacionales que desvirtúan la esencia misma del artículo 13 de la Constitución Política de Colombia frente al principio de discriminación positiva, consistente en proteger y brindar un cuidado diferencial a las poblaciones más vulnerable del país y que más allá del papel no se ve efecto alguno: —[...] lo que permite la expropiación unilateral de bienes. También declaró la lucha contra la minería «ilegal» y concedió títulos mineros en zonas protegidas como páramos, resguardos indígenas y territorios colectivos afrodescendientes|| Boletín N° 18 noviembre de 2012 PBI Colombia - Minería en Colombia: ¿A qué precio?).

Tanto Brasil como Colombia generan cientos de empleos de manera directa e indirecta, cuya estima en Brasil oscila en 250.000 entre mano tecnificada y artesanal (garimpeiro) y en Colombia el promedio es 200.000 personas tanto tecnificada como artesanal (barequeros). Hay un estudio realizado por el Instituto Brasileiro de Mineração – (IBRAM, 2012b) indica que por cada empleo generado en el sector minero se están generando trece (13)

empleo relacionados con la materia, lo que equivale para el Brasil 2.2 millones de empleos relacionados con la minería.

Colombia se viene quedando, desde las políticas públicas aumentando el problema en el país en cuanto al tema de Minería, es pertinente indicar que los Gobiernos brasileños le han dado mayor relevancia a este tema que Colombia. Puede ilustrarse en la perspectiva del Ex Presidente Lula da Silva, quien convirtió a Brasil en una potencia minera, duplicando la producción de Aluminio y Cobre, pasando la producción de este último de 264 millones de toneladas en el 2003 a 370 millones de toneladas en el 2008. Entre tanto, Colombia en el gobierno Santos ha brindado una importancia desmedida a la explotación de recursos minerales, a tal punto que el 40% del territorio nacional está solicitada o entregada en concesión a grandes empresas industriales y transnacionales de extracción minera, declarando esta actividad como —actividad de utilidad pública y de interés social, lo que obligó a crear un plan de Desarrollo Minero denominado —Colombia: País Minero.

El sector extractivo de minerales en Brasil integra el 3.47% del Producto Interno Bruto de ese país, destacándose como —(...) el primer productor de mineral de niobio (posee el 93% de las reservas mundiales), y también es el segundo más grande productor de Mineral de Hierro, Tantalio y Bauxita (British Geological Survey, 2010). Además, Brasil ocupa el tercer lugar como productor de Petróleo en América Latina y el Caribe, después de Venezuela y México (División de Recursos Naturales e Infraestructura – Comisión Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL, 2012)

Sobre la riqueza natural, común en ambos pueblos y junto a las buenas relaciones internacionales en cooperación minera, como es caso de la reunión que sostuvieron los ministros de defensa de Brasil, Ecuador y Colombia, con el propósito de emprender acciones plurilaterales para mitigar la minería ilegal y los grupos al margen de la ley que promueven hechos violentos para lograr la explotación y comercialización de los mismos como es el caso de la Guainía en límites entre Venezuela, Colombia y Brasil, donde los Cifuentes Villa, la banda de narcotraficantes colombianos aliada del cartel de Sinaloa de México, reclutó a miembros de las comunidades a través de la organización Salva la Selva y los puso a sacar coltán. Sus empresas mineras fueron confiscadas y reportadas en la lista Clinton, pero ahora están las Farc.

Brasil tiene la cuarta posición del ranking de países con mayor explotación minera y la importancia en la ecuación económica que para este país suramericano, representa en su economía. Entre tanto, —Colombia se ubica en la posición séptima, posición que es alentadora y refleja los esfuerzos de los últimos gobiernos en convertir esta materia en una verdadera locomotora de —Desarrollo (Investigación de Benhe DIBear Group Inc-2011).

La normatividad en Brasil reconoce la protección a las poblaciones vulnerables y aborígenes, referencia de esto, es la decisión que emitió por medio de la cual se revocó la licencia ambiental por parte de una Corte Federal a la compañía canadiense Belo Sun Mining Corp, la cual iniciaba con la ejecución de un megaproyecto de explotación de oro en la región de Belo Sun sobre el río Xingu, ubicado específicamente en plena selva amazónica, decisión que fue propiciada debido a que la empresa no realizó el estudio establecido que permite evaluar el impacto de la operación sobre las comunidades indígenas locales, acto éste, que demuestra que cuando los entes encargados de hacer cumplir la normatividad de manera congrua y ordenada deciden tomar una decisión frente a hechos que vulneren el interés colectivo es necesario medidas drásticas, entre otros casos citados en el cuarto capítulo de este proceso investigativo.

En Brasil existe una forma de conceder licencias ambientales que en otros países de América Latina es diferente, dando una estructura especial en tanto que deben cumplir los requisitos por etapas, teniendo control y vigilancia para avanzar en cada etapa y/o proceso; la revisión por parte de las autoridades ambientales se establece en el corto, mediano y largo plazo; se efectúa control preventivo y posterior, evitando vulneraciones a Derechos culturales, raizales, ambientales y colectivos, su finalidad es establecer varios filtros de evaluación durante el proceso para que exista menos probabilidad de riesgos.

La inversión extranjera directa (IED) viró de manera significativa en los últimos 20 años en Colombia, que pasó de recibir 1.447 millones de dólares en 1994 a 16.772 millones de dólares en 2013, unas 12 veces más. Eso, sin contar con los 9.000 millones de dólares que han entrado este año hasta el 7 de julio pasado. (Periódico El Tiempo, 5 de agosto de 2014). Tales estadísticas demuestran la importancia que en las últimas dos décadas las inversiones extranjeras han representado para el territorio colombiano, hasta llegar a un 30% del PIB, siendo Estados Unidos el mayor inversionista con un 22.7%, le sigue Inglaterra con el 13%, con un 12.4% está Panamá, luego España con 8.3% y las Bermudas con el 5.6%.

Brasil no es la excepción, con un mercado de 200 millones de habitantes, un país biodiverso con fácil acceso en materias primas lo hace un país atractivo para la inversión extranjera, en este invierte Estados Unidos, España, Bélgica, Reino Unido, Francia, Japón entre otros.

Se resalta en Brasil: la inversión extranjera directa en millones de USD años 2010: 48.506, 2011: 66.660, 2012: 65.272, nótese que va en ascenso. Provisión de IED 2010: 682.346, 2011: 695.103 y 2012: 702.208. Fuente: UNCTAD - últimos datos disponibles.

Los principales sectores de inversión en el 2012, expresados en porcentajes: servicios financieros 14%, Industrias de bebidas 10%, telecomunicaciones 9%, Extracción de petróleo y gas 7%, Electricidad y gas 4%, Comercio (salvo los vehículos) 4%, Industria automotriz 4%, Extracción de metales y minerales 4%, Industria química 3%, Metalurgia 3%, Seguros, seguridad social, salud 2%, Sector inmobiliario 1%. (Banco Central de Brasil, 2014)

Lo delicado del asunto de dimensionar el impacto que genera la inversión de ese capital en las zonas de explotación de recursos naturales, en zonas mineras, es la contraprestación que se genera por las licitaciones y con esto los ingresos de fuente extranjeras de capital extranjero, estas multinacionales llegan en sus funciones a explotar la naturaleza y sus recursos finitos, donde al final el que sustraer los mayores beneficios son las multinacionales y sus respectivos inversionistas y la cadena de favores que se esconden tras estas prácticas empresariales.

En 2004 los ingresos de las 10 empresas mineras más grandes que operan en Latinoamérica fueron de más de 130 mil millones de dólares (Alcoa, AngloGold/Anglo American, Barrick Gold, BHP-Billiton, Meridian Gold, Newmont, Noranda, Phelps Dodge, Placer Dome y Rio Tinto). Esta información alberga distintos países de Latinoamérica y del Caribe, con ventajas consistentes en inversiones de grandes organismos como el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (MIGA) había girado garantías por un total de USD \$1.110,6 millones a proyectos mineros en general. Los nombres de las empresas señaladas anteriormente se repiten entre los beneficiados. Portal Yahoo Finance, seccion Industry Center.

Las empresas extranjeras con sus respectivas inversiones, son las que mayor participan de los convenios internacionales, debido a que las gubernamentales son poco eficientes en la

gestión y administración, lo que genera el acaparamiento y monopolio de esas inversiones y el manejo de los dineros, situación bastante peligrosa, donde solo queda el control legal y administrativo que pueden ejercer sobre las transnacionales, empresas privadas de carácter nacional y extranjeras, más allá de un cumplimiento simplemente de Derecho (a lo que hemos llamado licencias ambientales).

Para evitar situaciones lamentables como la que vivió Colombia y que refleja la corrupción, producto de la explotación minera es la sequía que se generó en el Municipio de Paz de Ariporo Casanare a inicios del presente año debido a la realización de actividades antrópicas no planificadas que generaron un impacto negativo en el ecosistema y pese a que las compañías petroleras como Pacific Rubiales, Geo Park, Cecolsa, Ecopetrol, Petrominerales, Parex y New Granada contaban con las licencias ambientales para explotar los recursos naturales en esta región de Colombia, no existía un verdadero seguimiento y hasta el punto que el estudio emprendido por la Contraloría de la República reveló que —hay una presunta responsabilidad con relación a este desastre por parte de las entidades ambientales y territoriales como Corporinoquia, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) y el municipio de Paz de Ariporo, es decir, las entidades del orden Nacional, Departamental y Municipal están involucradas en tal lamentable hecho ecológico.

En consecuencia, el modelo brasilero de darle a las licencias ambientales un manejo de control con vigilancia posterior, mediante las instituciones asignadas para esa función, evitando en lo posible, la burocratización y el impacto que la corrupción puede permear la inoperancia y así evitar desastres devastadores del medio ambiente producto de la explotación minera.

Haciendo el ejercicio de aproximación de comparar en cuanto a licenciamiento ambiental en los dos países, se conoce que ambos países tienen reglamentaciones distintas, pero se relacionan en la manera como permiten la explotación de sus recursos, debido a que fundamentados en los Actos Administrativos para conceder las licencias ambientales amparados por normas nacionales, aquí descritas en esta pesquisa con anterioridad, en el caso colombiano de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) lo cierto es que Licenciamiento ambiental es un instrumento de control y regulación de esta actividad económica, se podría decir, es una intervención directa de los Estados a la propiedad privada y a la inversión, analizada bajo una perspectiva proteccionista de Derechos desde la perspectiva concentrada de la libertad de empresa y poca desde la visión de que las repercusiones e impactos de la naturaleza víctima de la explotación minera y sus impactos en el derecho al ambiente sano. Y surge la gran pregunta será que estas regalías que perciben nuestro país hermanos que le están apostando a la devastación y destrucciones de ecosistemas y con ello sacrificando hasta nuestra supervivencia dentro del derecho que tenemos al ambiente sano.

La Resolución CONAMA 237 de 1997 y la lei 140 de 2011, emanada en Brasil, y que categoriza el Licenciamiento Ambiental, es un Acto Administrativo por el cual un órgano ambiental competente establece las condiciones, restricciones y medidas de control ambiental que deberán ser obedecidas por el emprendedor, persona natural o jurídica, para localizar, instalar, ampliar y operar emprendimientos o actividades utilizadoras de los recursos ambientales consideradas efectiva o potencialmente, en este caso se reconoce lo estatal antes que lo privado, pero en busca de un equilibrio sostenible y beneficioso para la sociedad. La licencia ambiental, es uno de los principales instrumentos para la evaluación, planificación y control ambiental su objetivo es mitigar, sopesar y corregir los impactos negativos que se

puede ejercer sobre el medio ambiente y este se otorga para la explotación de Hidrocarburos, Minería, extracción de material de arrastre, tierras raras, plantaciones especiales con sus respectivas exoneraciones bajo la vigilancia adecuada de las autoridades ambientales de cada uno de los países.

Colombia cuenta con mecanismos de Participación Ciudadana de obligatorio cumplimiento, los cuales deben ser tenidos en cuenta al momento de conceder el licenciamiento ambiental, así reza en el artículo 69 de la Ley 1999

Del Derecho a Intervenir en los Procedimientos Administrativos Ambientales. Cualquier persona natural o jurídica o privada, sin necesidad de demostrar interés jurídico alguno, podrá intervenir en las actuaciones administrativas iniciadas para la expedición, modificación o cancelación de permisos o licencias de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente o para la imposición o revocación de sanciones por el incumplimiento de las normas y regulaciones ambientales.

El resultado, se permite la utilización de un método jurídico que realice el control y la vigilancia, pero es contradictorio debido a que el aparato del Estado y su estructura Económica, Ambiental y de Desarrollo, lo usa para la generación de empleo, el incremento del recaudo de impuestos y usa toda la capacidad del corto plazo de cobrar necesidades, e imprime un dinamismo comercial en localidades como es el caso del Municipio de Marmato, en el aspecto local y trasciende esferas nacionales e internacionales.

Assim, a partir de articulação das teses de Sabino Cassese com as de Francisco de Abreu Duarte torna-se possível colacionar práticas segundo as quais prevaleçam preceitos de informação e participação. Em comum, tal sucedâneo em questões basilares e fundantes: defesa de meio ambiente; da biodiversidade; da segurança alimentar; do comercio internacional; do combate á pobreza, da proteção laboral; do socorro humanitário e afins. Em outras palavras, comunhão destes pressupostos holísticos fomentam recursos formais e materiais para o desenvolvimento de mecanismos efetivos em favor de Sustentabilidade... (Staffeen, 2015: pp.55).

Eis que se repete a prescrição de que este novo cenário, advindo da globalização jurídica e do transnacionalismo, insere sobre o mesmo tabuleiro agentes públicos e privados, órgãos da administração pública nacional ou internacional, empresas e indivíduos para informação, transparência e participação dos atos com incidência sobre a esfera pública (Staffeen, 2015: pp.56).

...O primero, embora não exista uma ordem pré-estabelecida, deriva da necessidade de instrumentos de governança global a serviço dos Direitos Humano, tanto em momentos pós-violatórios como em fase de prevenção.... atenção especial que o Banco Mundial e que organização Mundial do Comercio dedicam á temática dos Direitos Humanos, exigindo, inclusive, estudos prévios de impactos e riscos para fomentos e incentivos. (Staffeen, 2015: pp.89-90).

Brasil anula permiso para explotación minera en el Amazonas, el 25 de septiembre de 2017, el periódico el colombiano publicó,

“El gobierno de Brasil retrocedió y anunció este lunes que anulará el decreto que autorizó la explotación minera de una gigantesca reserva amazónica a compañías privadas, después de que desatara fuertes críticas de ambientalistas y celebridades dentro y fuera del país. En esa reserva hay nueve áreas protegidas de gran biodiversidad, entre ellas dos territorios indígenas de las etnias Aparai, Wayana y Wajapi. “La cancelación del decreto demuestra que, por peor que sea, no hay gobernante absolutamente inmune a la presión pública”, celebró este lunes Marcio Astrini, coordinador de Políticas Públicas de Greenpeace Brasil. “Es una victoria de la sociedad sobre aquellos que quieren destruir y vender nuestra selva”, añadió Astrini, sin antes advertir: “la Renca es apenas una batalla. La guerra contra la Amazonia y sus poblaciones, promovida por Temer y la bancada ruralista, continúa”. <http://www.elcolombiano.com/medio-ambiente/brasil-anula-permisopara-explotacion-minera-en-el-amazonas-AC7370057>. Lo anterior muestra como Brasil está haciendo esfuerzo por preservar y conservar el medio ambiente.

En Brasil ordenan los reguladores ambientales frenar actividad de minera anglo americana tras derrame tóxico. El dos (2) de abril, 2018,

“Reguladores ambientales de Brasil ordenaron a la minera Anglo American Plc frenar operaciones en el país tras una filtración en sus tuberías para transporte del mineral. Fuente: Reuters. Anglo American había suspendido previamente sus operaciones mineras en su sistema Minas-Rio en Brasil, que transporta mineral de hierro de los yacimientos de la compañía e instalaciones de procesamiento en el estado de Minas Gerais hacia el puerto de Río de Janeiro, entre el 12 y el 27 de marzo tras una filtración previa. “El (nuevo) evento llevó a la compañía a paralizar el proceso de retomar el transporte de mineral de hierro”, aseguró la firma en un comunicado. “La compañía también pondrá a los empleados en vacaciones con sueldo”. El mineroducto lleva una mezcla de concentrado de mineral de hierro y agua. El comunicado no entregó mayor información sobre el accidente ni tampoco dio un plazo para retomar las operaciones. Un documento del regulador medioambiental brasileño Ibama visto por Reuters dice que Anglo American sólo podría reanudar las operaciones una vez que demuestre la seguridad de las tuberías. <https://noalamina.org/latinoamerica/brasil/item/40022-ordenan-frebar-actividad-de-minera-anglo-american-tras-derrame-toxico>.

En Colombia presentan plan para eliminar el mercurio en Colombia en 2023,

El Ministerio de Ambiente también busca investigar los efectos de este metal en la salud, el 8 de noviembre de 2018, el tiempo, El Ministerio de Ambiente presentará este miércoles un plan con el que busca eliminar el mercurio en el país en el 2023 y que tiene como objetivo investigar la contaminación que genera este metal en fuentes hídricas, sedimentos y aire. “Con este plan el sistema nacional ambiental contribuye a la prevención de la contaminación por mercurio al controlar el uso, consumo y producción de la sustancia en el país”, afirmó el ministro de Ambiente, Ricardo Lozano, en un comunicado. Disponible: <https://www.eltiempo.com/vida/medio-ambiente/plan-para-eliminar-el-mercurio-en-colombia-291092>

El Mercurio, produce daño en el sistema nervioso central, perturbaciones en el comportamientos y lesiones renales entre otras afectaciones a la salud humana, el 6 de noviembre de 2018,

“...Controlar sus niveles en el ambiente debería ser una política pública, recomienda un toxicólogo.” Es claro que el mercurio produce daño al sistema nervioso central, perturbaciones del comportamiento y lesiones renales, entre otras afectaciones, señala la médica Esperanza Cerón, directora de la organización Educar Consumidores. De acuerdo con el seguimiento del Sistema de Vigilancia en Salud Pública (Sivigila), entre el 2007 y el 2011 se reportaron 450 casos de intoxicación por mercurio, principalmente en Antioquia. Y solo reportadas como crónicas. En el 2014 se reportaron 779 casos de este tipo de intoxicaciones; sin embargo, el mismo estudio indica que muchos de los daños ocasionados por el metal pueden ser subclínicos e irreversibles si no son detectados a tiempo”, <https://www.eltiempo.com/vida/salud/toxicologo-santiago-espanol-habla-sobre-riesgos-del-mercurio-en-salud-y-medioambiente-290494>

En consecuencia, se observa por parte de los organismos internacionales y las comunidades, interesadas en la preservación y conservación ambiental y en donde se fomentan los mecanismos efectivos del desarrollo sostenible y sustentable del medio ambiente, en el que este derecho ambiental promueve la defensa de la biodiversidad, seguridad alimenticia, las relaciones internacionales de comercio que deberían buscar la disminución de la pobreza, la protección laboral, en articulación con el derecho al ambiente sano y la libertad de empresa y las repercusiones originadas en la explotación minera en ambos países Brasil y Colombia. Los anteriores países, muestran una preocupación desde el derecho ambiental y su supervivencia de las generaciones futuras y nos indica que debemos aplicar principios de solidaridad con nuestro vecino debido a que compartimos los beneficios Rio Amazonas, en su desembocadura (es el río más largo y caudaloso del mundo), esta noticia es relevante para los dos países debido a la importancia desde la posición geográfica de Colombia y Brasil como es ser,

“El río Amazonas es un río de América del Sur que atraviesa Perú (nacimiento), Colombia y Brasil (desembocadura). Es el río más largo y caudaloso del mundo, y contiene más agua que el Nilo, el Yangtsé y el Misisipi juntos, suponiendo cerca de una quinta parte del agua dulce en estado líquido del planeta. C. Davis, Kenneth (2012). Harper Collins E Books. <https://books.google.es/books?id=NptPEBqBlggC&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>

La actividad minera debe estar regulada, intervenida por la sociedad de Colombia y Brasil, con la participación de los actores incluidos y excluidos, que permita la protección de nuestras aguas dulces, es decir nuestros recursos hídricos, esta es una de las formas como presentamos respeto por derechos, la dignidad y la supervivencia humana.

Colombia se une a la protección de la Amazonia colombiana y los desastres naturales que como la minería y la deforestación para preparar el terreno y realizar la actividad minera de explotación minera afectarán el cambio climático por esta razón, el país instauró la primera tutela sobre cambio climático y generaciones futuras en América Latina, completamente exitosa, jóvenes entre los 7 y los 26 años primera acción de tutela sobre cambio climático y generaciones futuras de América Latina, tras la preocupación del aumento de la temperatura y lluvias para el caso de ciudades como Cundinamarca 1,5°C y las lluvias aumentarían cerca del 10%.

“Hay suficientes elementos fácticos y evidencia para sostener que, de mantenerse el ritmo de deforestación en la Amazonía colombiana, es posible que ocurran desastres naturales asociados al cambio climático”, señalan. Y, además, insisten en que ellos son quienes enfrentarán los mayores efectos del cambio climático y alertan sobre la necesidad de tomar medidas rápidas y contundentes. Estamos en un momento crítico dada la velocidad a la que está ocurriendo la deforestación en la Amazonía colombiana que, sumada a la falta de capacidad y planeación de las autoridades competentes para hacer frente a esta situación, y a la omisión de su

deber de protección ambiental, hace que sea necesaria la adopción de medidas urgentes". Disponible en: <https://www.dejusticia.org/esta-es-la-primera-tutela-sobre-cambio-climatico-que-se-presenta-en-america-latina/>.

REFERÊNCIAS

Amaya, O. (2010). La constitución Ecológica de Colombia. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

Amaya, O. (2012). El desarrollo sostenible y el derecho fundamental a gozar de un ambiente sano. Bogotá: Editorial Externado de Colombia.

Beck, U. (1998). La Sociedad del Riesgo: Hacia una nueva modernidad. Barcelona: Paidós.
Dávila, C. (2012). Derecho Supranacional Globalización e integración Jurídica. Bogotá: Editorial Porrúa.

C. Davis, Kenneth (2012). El río Amazonas es un río de América del Sur que atraviesa Perú (nacimiento), Colombia y Brasil (desembocadura). Es el río más largo y caudaloso del mundo, y contiene más agua que el Nilo, el Yangtsé y el Misisipi juntos, suponiendo cerca de una quinta parte del agua dulce en estado líquido del planeta. Disponible en:
<https://books.google.es/books?id=NptPEBqBIggC&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>

C. Davis, Kenneth (2012). Harper Collins E Books. El río Amazonas es un río de América del Sur que atraviesa Perú (nacimiento), Colombia y Brasil (desembocadura). Es el río más largo y caudaloso del mundo, y contiene más agua que el Nilo, el Yangtsé y el Misisipi juntos, suponiendo cerca de una quinta parte del agua dulce en estado líquido del planeta. Disponible en:
<https://books.google.es/books?id=NptPEBqBIggC&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>

Colombia. Asamblea Nacional Constituyente. (1991). Constitución Política Nacional de Colombia. Disponible en el link de internet alojado en:
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4125>
Colombia. Ley 99 de (1993), Disponible en el link de internet alojado en
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=297>

Colombia. Corte Constitucional. (1992) Sentencia T-411/ 1992, acción de tutela-titularidad/persona jurídica/derechos fundamentales recursos naturales-definición y clasificación/recursos naturales renovables y no renovables, regalías-impuestos regalías, magistrado ponente Dr. ALEJANDRO MARTINEZ CABALLERO Disponible en el link:
<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1992/T-411-92.htm>

Colombia. Corte Constitucional. (1995) Sentencia No. C-328 /95, Autorizaciones en materia ambiental, magistrado ponente Dr. EDUARDO CIFUENTES MUÑOZ, Disponible en el link:
<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1995/c-328-95.htm>

Colombia. Corte Constitucional. (1997) Sentencia C-221/97, recursos naturales-definición y clasificación/recursos naturales renovables y no renovables, regalías-impuestos regalías, magistrado ponente Dr. ALEJANDRO MARTÍNEZ CABALLERO. Disponible en el link:
<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1997/C-221-97.htm>

Colombia. Corte Constitucional. (1997) las Sentencias C-221/1997, RECURSOS NATURALES-Definición y clasificación/RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y NO, magistrado ponente Dr. ALEJANDRO MARTÍNEZ CABALLERO. Disponible en el link: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1997/C-221-97.htm>

Colombia. Corte Constitucional. (2007) las Sentencia T-760 del 2007, CONSTITUCION ECOLOGICA, FUNCION ECOLOGICA DE LA PROPIEDAD- PRIVADA, magistrado ponente Dra. CLARA INÉS VARGAS HERNÁNDEZ Disponible en el link: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1997/C-221-97.htm>

Colombia. Corte Constitucional. (2007) las Sentencias T-160/2007, ACCION DE TUTELA- Improcedencia para reconocimiento de derechos patrimoniales-derecho a la salud, magistrado ponente Dr. JAIME ARAÚJO RENTERÍA. Disponible en el link: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2007/T-160-07.htm>

Contraloría General de la República. (2013). Informe De Auditoría Municipio De Marmato - Caldas Regalías Directas - Sistema General De Participaciones: Régimen Subsidiado, Salud Pública Y Calidad Educativa Vigencias 2011 Y 2012. Disponible en: http://www.contraloriagen.gov.co/documents/10136/186575314/INFORME_FINAL_AUDITOR%20C3%8DA+ALCALDIA+MARMATO-CALDAS+VIGENCIA+2011-2012.PDF/e21380bb-2f7e-4ab6-8552-c87081e66249?version=1.0

Delgado, C. J. (2013). La materia ambiental en la Constitución Política Colombiana. Artículo disponible en el link de internet alojado en: <http://responsabilidadyderecho.blogspot.com/2013/03/la-materia-ambiental-en-la-constitucion.html>

Derecho, justicia, Sociedad (2018). Presentamos primera tutela sobre cambio climático y generaciones futuras en América Latina, Disponible en: <https://www.dejusticia.org/esta-es-la-primera-tutela-sobre-cambio-climatico-que-se-presenta-en-america-latina/>

García, M. (2012). Evaluación del impacto ambiental. Bogotá: Editorial Externado de Colombia.

Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina – OCMAL. (2009). Relaves mineros amenazan calidad de agua de Rio de Janeiro. Artículo disponible en: http://basedatos.conflictosmineros.net/ocmal_db/?page=conflicto&id=16
Observatorio Latinoamericano de Minería – OLAM. (2013). Brasil: reporte No 1. Tema: economía y renta minera. Primer trimestre de 2013. Disponible en: <http://www.colombiapuntomedio.com/Portals/0/Archivos2013/OLAM2013/INFORME%20BRASIL.pdf>

Ocampo, J. A. (2004). Reconstruir el futuro, Globalización, Desarrollo y democracia en America Latina. Bogotá: Editorial Norma.

Passos de Freitas, V. (2003). La responsabilidad ambiental. Memorias del primer encuentro internacional de derecho ambiental. México: Instituto Nacional de Ecología SEMARNAT. Disponible en el link de internet alojado en: <http://www2.inecc.gob.mx/publicaciones/libros/398/passos.html#top>

Peña, E. (2009). Constitución Política de Colombia-Concordancias-jurisprudencias-doctrina. Bogotá: Ecoe Ediciones.

Periódico el colombiano (2017). Brasil anula permiso para explotación minera en el Amazonas, el 25 de septiembre de 2017, el periódico el colombiano publicó, Disponible en: <http://www.elcolombiano.com/medio-ambiente/brasil-anula-permiso-para-explotacion-minera-en-el-amazonas-AC7370057>

Periódico el tiempo (2018). En Colombia presentan plan para eliminar el mercurio en Colombia en 2023, El Ministerio de Ambiente también busca investigar los efectos de este metal en la salud, el 8 de noviembre de 2018. Disponible: <https://www.eltiempo.com/vida/medio-ambiente/plan-para-eliminar-el-mercurio-en-colombia-291092>

Periódico el tiempo (2018). El Mercurio enemigo silencioso, humana. Publicado el tiempo el 6 de noviembre de 2018, produce daño en el sistema nervioso central, perturbaciones en el comportamientos y lesiones renales entre otras afectaciones a la salud humana. Disponible: <https://www.eltiempo.com/vida/salud/toxicologo-santiago-espanol-habla-sobre-riesgos-del-mercurio-en-salud-y-medioambiente-290494>

RAMOS, Paulo; RAMOS, Magda Maria; BUSNELLO, Saul José. **Manual práctico de metodología da pesquisa**: artigo, resenha, projeto, TCC, monografia, dissertação e tese. Blumenau: Acadêmica, 2003.

RCN Radio. (2012). Minería criminal y deforestación de bosques, los peores problemas ambientales de Colombia. 6 de junio. Consultado el 7 de abril de 2013. Disponible en: <http://www.rcnradio.com/noticias/mineria-criminal-y-deforestacion-de-bosques-los-peores-problemas-ambientales-de-colombia> 140

Revista Semana. (2012) Contratos bajo la lupa. <http://www.semana.com/especiales/cerromatoso/contratos-bajo-la-lupa.html>

Revista Semana. (2013). La selva herida por la minería. Marzo 29. Disponible en: <http://www.semana.com/nacion/articulo/la-selva-herida-mineria/338157-3>

Sandoval Robayo Mary Luz, Melina Lasso Rosa. (2011) Riesgo: Teoría y Realidad. El Caso De Marmato, Caldas. Revista Luna Azul. Nr. 34 enero-junio, Fecha y Ciudad de Publicación: Manizales, 2011-12-01 (Rev. 2012-05-29), Manizales: Universidad de Caldas Disponible en: <http://lunazul.ucaldas.edu.co/index.php?option=content&task=view&id=702>, http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1909-24742012000100011&script=sci_arttext

Sandoval Robayo, M. L. (2012). Habitus productivo y minería: el caso de Marmato, Caldas. Universitas Humanística. Nr. 74.

Shiva, V. (2001). El mundo en el límite: la vida en el capitalismo global. Barcelona: Tusquets.